

PROTOCOLO PARA SOLICITUD DE ELEMENTOS PARA

NUTRICIÓN ENTERAL POR VÍA ENDOSCÓPICA O RADIOLÓGICA

Se incluyen en este protocolo aquellos elementos que, por vía endoscópica, independientemente de la técnica (Pull, Push u otra), sean colocados en el estómago, para la realización de nutrición enteral, total o complementaria.

También se incluyen aquí las solicitudes de materiales para realizar similares procedimientos, pero por vía radiológica.

Se encuadran en este protocolo, los pedidos para los siguientes elementos:

- BOTONES GÁSTRICOS
- TUBOS GÁSTRICOS
- KIT O SET DE GASTROSTOMÍA

Elemento diseñado para introducirse en la cavidad gástrica a través de un ostoma estable, de diferente composición estructural, calibre, longitud y sistema de auto-fijación (balón inflable o sistema retráctil, con similar efectividad). Incluido en un Kit o Set que incluye además del botón, conectores, medidor de pared, suplementos y mandril de colocación

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SOLICITAR ELEMENTO (PROVISIÓN POR IAPOS):

- 1- PEDIDO MÉDICO DEL ELEMENTO CONCRETO CON ESPECIFICACIÓN CLARA DE DIÁMETRO Y LONGITUD DEL MISMO.

Este dato es muy importante principalmente para los botones gástricos. En los casos de tratarse de un Kit o Set, valen los mismos detalles.

- 2- HISTORIA CLÍNICA COMPLETA CON JUSTIFICACIÓN DEL PEDIDO MEDICO, en la cual se especifique la patología de base que motiva el pedido, si es transitorio o definitivo, si es paliativo, si es pre-quirúrgico, entre otros.
- 3- LOS PEDIDOS MÉDICOS DEBEN SER ACOMPAÑADOS DE UN INFORME REALIZADO POR LICENCIADA/OS EN NUTRICIÓN (Nutricionistas) Y/O POR MEDICO ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN QUE ESTÉN ACREDITADOS.
- 4- EN LOS CASOS QUE EL PEDIDO SEA FORMULADO PARA PACIENTES SECUELARES NEUROLÓGICOS (A.C.V., Traumatismos Cráneo Encefálicos con déficits, Enfermedades Neurológicas) SERÁ REQUISITO SINE QUANON, EL INFORME DE: NEURÓLOGA/O Y/O NEUROCIRUJANA/O, FONOAUDIÓLOGA/O Y DEL GASTROENTERÓLOGO QUE ESPECIFIQUE QUE NO EXISTEN CONTRAINDICACIONES FORMALES PARA LA PRACTICA (Ej. R.G.E. Severo, riesgo de bronco-aspiración y neumopatía aspirativa como complicación.)
- 5- ADJUNTAR CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD en los casos en los que el paciente posea dicho certificado.